



AJUNTAMENT DE VALENCIA

E-01902/2009/00022

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA ESCOLA DE NATURA DE “LA MALLADETA”, DEL CASAL D’ ESPLAI DE EL SALER, EN EL “AULA URBANA” L’ HORTA DEL CASAL D’ ESPLAI DE ROCAFORT, Y EN EL “AULA DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL” DE LA ALQUERÍA FÉLIX

1.- Contenido técnico de la oferta.

Además de la documentación exigida en los Pliegos Generales, deberá presentarse:

A) Trayectoria profesional en el campo requerido, con acreditación de los trabajos realizados.

B) La realización y ejecución de un Programa de Educación Ambiental para impartir en los Casales d’Esplai de El Saler y de Rocafort y en el Aula de Interpretación Ambiental de la Alquería Félix sita en el Parque de Marxalenes, teniendo en cuenta las características específicas de cada uno de estos Centros.

C) Objetivos generales:

- Adquisición de conocimientos y búsqueda activa y participativa de soluciones a los problemas ambientales.
- Fomentar una visión crítica de la actuación de las personas sobre el medio que nos rodea potenciando la búsqueda de un desarrollo sostenible.
- Sensibilizar y concienciar sobre el medio ambiente y su problemática, favoreciendo así actitudes de respeto y cuidado del medio.
- Ser instrumento para la participación ciudadana como lugar de encuentro, debate y actuación.
- Posibilitar a los participantes experiencias directas en el entorno natural y rural, fomentando actitudes de cooperación a través del trabajo en grupo.
- Contemplar dentro de la Ejecución del Programa Ambiental la diversidad de destinatarios que acuden a la realización del mismo, escolares, universitarios, Asociaciones y Colectivo de adultos, etc.

D) Áreas de trabajo:

- Gestión y dirección de equipamientos de Educación ambiental que se encuentren en ambos Casales d’Esplai y en la Alquería Félix y prestación de servicios educativos ambientales.
- Establecer contacto previo con los profesores de los Centros Educativos para la Presentación del Programa.

.../...



.../...

E) Destinatarios:

El Programa de Educación Ambiental estará dirigido a la población escolar prioritariamente, asimismo se impartirá a estudiantes universitarios, colectivos de enseñanzas especiales, Asociaciones, Universidad Popular, Colectivos y público en general que demande este Programa.

F) Recursos Humanos:

El equipo profesional deberá estar dotado como mínimo de ocho personas. Al menos cuatro titulados de grado superior: Biología, Ciencias Ambientales y otras licenciaturas directamente relacionadas con el objeto del presente concurso, de los cuales tres trabajarán a jornada completa y uno a media jornada; dos titulados de grado medio, a jornada completa; dos monitores de tiempo libre, a media jornada. Según las necesidades del servicio y colectivos, manteniendo los horarios de atención requeridos en este Pliego.

G) Recursos Materiales:

Aportar por parte de la empresa adjudicataria el material de campo y el material fungible necesario para el desarrollo de las actividades a realizar, contempladas en el Programa Ambiental.

H) Temporalización y Horarios:

a) Los Programas que se impartan en los Casales d'Esplai de El Saler y de Rocafort se efectuarán durante el período escolar, desde el mes de septiembre hasta el mes de junio, de lunes a viernes, sin perjuicio de que algunas actividades programadas exijan horarios distintos, o días que se requieran para actividades determinadas (sábados o domingos).

En la Alquería Félix la impartición del Programa se extenderá también al período vacacional escolar, realizándose durante todo el año.

b) Horarios:

- En los Casales d'Esplai de El Saler y de Rocafort: cuando los colectivos sólo acudieran un día, el horario será de 9:00 a 18:00 horas, y cuando pernocten en el Casal se deberá atender al colectivo hasta la hora de la cena, es decir, hasta las 21:00 horas.

.../...



.../...

- En la Alquería Félix: Durante todos los días del año excepto domingos y festivos, con el siguiente horario: desde el 22 de septiembre hasta el 10 de marzo, de 9:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, desde el 11 de marzo hasta el 30 de junio el mismo horario matutino y por la tarde de 16:00 a 19:00 horas, y desde el 1 de julio hasta el 22 de septiembre, el mismo horario matutino, y por la tarde de 17:00 a 20:00 horas. Estos horarios podrán variar en función del horario del Parque de Marxalenes, y de la demanda de los usuarios.

Valencia, 18 de febrero de 2009

La Jefa de Sección,

Conforme:
La Jefa de Servicio,

Beatriz Bohorques

Silvia Sancho